"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N°174 - 2026-UNF-VPAC

Sullana, 24 de agosto de 2026.

VISTOS:

Oficio N°029-2026-UNF/VPAC/FCSE/JMC de fecha 18 de junio de 2026; Oficio N°939-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 23 de junio de 2026; Oficio N°184-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 22 de julio de 2026; Oficio N°504-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 22 de julio de 2026; Oficio N°1120-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 03 de agosto de 2026; Informe N°064-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 03 de agosto de 2026; Oficio N°193-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 04 de agosto de 2026; Informe Técnico N°071-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 05 de agosto de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución. Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N ° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector";*

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente: Articulo 49. Las Facultades: Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:
a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N.° 77-2026-UNF/CO, de fecha 23 de junio de 2026, en su artículo primero se aprobó la modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, pasando a denominarse Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales. Asimismo, en su artículo segundo se aprobaron la creación y denominación de las Escuelas Profesionales y Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

Escuela Profesional	Programa de Estudios
Administración	Administración
Educación	Educación Primaria
	Educación Inicial
Derecho	Derecho
Contabilidad	Contabilidad
Psicología	Psicología
Enfermería	Enfermería

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), el cual en su artículo 95 titulado "Unidad de Proyección Social" expresa que: La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; asimismo, se dispone que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el Alcance de las Resoluciones

Vicepresidenciales, la Elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el Reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución;

Que, con Oficio N°029-2026-UNF/VPAC/FCSE/JMC de fecha 18 de junio de 2026, la Docente Joyce Mamani Cornejo – Docente de la FCSE, remitió a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, el Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma"; asimismo, informa que dicho Plan se ejecutará en la Institución Educativa Secundaria N°14872- San Juan Bautista;

Que, por intermedio de Oficio N°939-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 23 de junio de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales remitió a la Jefa Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma"; asimismo, indica que se encentra alineado a las normativas institucionales;

Que, con Oficio N°184-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 22 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social, remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, el Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma"; asimismo, indica que dicho plan se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o grados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera";

Que, mediante Oficio N°504-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 22 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma"; asimismo, indica que resulta viable el Plan de Trabajo en mención;

Que, en virtud al Oficio N°1120-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 03 de agosto de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Informe N°064-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 03 de agosto de 2026, respecto al Informe Técnico para la aprobación del Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma"; para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con Oficio N°193-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 04 de agosto de 2026, la Jefa de la Unidad de Proyección Social remitió a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la validación del Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma"; el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o grados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera";

Que, mediante Informe Técnico N°071-2026-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 05 de agosto de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicitó al Vicepresidente Académico

de la Universidad Nacional de Frontera la aprobación del Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma"; señalando que dicho plan cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos exigidos por la Universidad Nacional de Frontera para su implementación.

Que, a través de las evaluaciones técnicas emitidas por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, se determinó que el Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma", cumple con los requisitos académicos, administrativos y normativos establecidos por la Universidad Nacional de Frontera; por lo que se concluye que la propuesta es viable y contribuirá al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, así como al desarrollo de acciones de responsabilidad social universitaria en beneficio a los estudiantes;

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de voluntariado denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma", que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución; ello en virtud a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento, monitoreo y debido desarrollo de las actividades aprobadas a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a la Unidad de Proyección Social y a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, conforme a sus competencias

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADEMICO DE LA
COMISION ORGANIZADORA

174

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
05 AGO 2026
HORA: REGISTRO:
N° FOLIO: FIRMA:

INFORME TECNICO Nº 071-2026-UNF-VPAC/DPSEC

A : **Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez**
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : **Solicito aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario con eficacia anticipada denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma"**

Fecha: Sullana, 05 de agosto del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez hacer llegar a su despacho el informe técnico sobre Solicitud de Aprobación del Plan de Trabajo **"Lectura que inspira, comprensión que transforma"**

ANTECEDENTES

VºBº DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Que, mediante **OFICIO N 193-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS,** de fecha 05 de agosto del 2026, se remitió a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo en mención.

I. ANÁLISIS TÉCNICO

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

La Unidad de Proyección Social, es órgano dependiente de la Dirección de Proyección Social encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

EVALUACION DEL PLAN:

- ✓ **Objetivos:** los objetivos planteados son claros, alcanzables, medibles y coherentes con las metas institucionales de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ **Metodología:** resulta adecuada y viable para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- ✓ **Recursos:** se cuenta con los recursos necesarios para garantizar la ejecución del Plan.

2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES:

El plan se enmarca dentro de la normativa institucional y las disposiciones establecidas por Vicepresidencia Académica, demostrando coherencia con los lineamientos de gestión proyección social y extensión universitaria.

Asimismo, el plan se encuentra avalado mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21, "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"

II. CONCLUSIONES

Cabe resaltar que la solicitud de Resolución con eficacia anticipada se debe a que **el Plan de Trabajo en mención demoro en salir del despacho de la Unidad de Proyección Social, debido a observaciones en el mencionado plan**, que no fueron subsanadas oportunamente por parte de la facultad, lo que imposibilito que la Unidad de Proyección Social y Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, gestionara oportunamente la emisión de Resolución de Aprobación.

Por lo antes expuesto, y bajo los argumentos esgrimidos líneas arriba, el **Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma",** cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

III. RECOMENDACIONES

Se recomienda la aprobación, del Plan Trabajo **mencionado líneas arriba, para** su ejecución, bajo la responsabilidad de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la Unidad de Proyección Social, y Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, conforme a lo establecido en el mencionado plan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 04 de agosto de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
04 AGO 2026
Hora: 15:31 Registro:
Folio: Firma:

OFICIO N°193-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO: **Validación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma".**

REF. : **PROVEIDO N° 212-2026-UNF-DPSEC.**

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a validar, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: " Lectura que inspira, comprensión que transforma ", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, el presente, ha sido revisado por el Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. FREDY WILSON GAONA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

Adjunto:
- Documento de referencia.

c.c
FWGN
Archio
UPS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 03 de agosto de 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
04 AGO 2026
Hora: 14:04 Registro:
Folio: Firma:

OFICIO N° 1120-2026-UNF-VPAC/FCSE

Señora:
Mg. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Presente. –

ASUNTO: **Se comunica la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado *"Lectura que inspira, comprensión que transforma"*.**

REF. : OFICIO N° 504-2026-UNF-VPAC/DPSEC.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho comunica la aprobación, previa revisión y evaluación de viabilidad, del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado *"Lectura que inspira, comprensión que transforma"*, me permito remitir el citado plan debidamente visado, acompañado del Informe N° 064-2026-UNF-VPAC/FCSE, conforme a lo solicitado.

Asimismo, se deja constancia de que el referido plan será ejecutado por la Mg. Joyce Mamani Cornejo y el Dra. Miguel Raymundo Sandoval, con la participación de estudiantes de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo; en ese sentido, se remite la presente para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL
RECIBIDO
04 AGO 2026
Hora: 2:18pm Registro:
Folios: Firma:

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLAREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
PROVEIDO N° 212 - 2026- UNF - DECPS
PASE A: UPS
PARA: fines pertinentes
FECHA: 04 / 08 / 26

Adjunto:
- Documento de referencia.

c.c
Archivo

Sullana, 03 de agosto de 2026

INFORME N°064-2026-UNF-VPAC/FCSE

DIRIGIDO A : LIC.CLAUDIA GIOVANNA ARRIETA CARRASCO
JEFA DE LA DIRECCION DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

ASUNTO : REMITO INFORME TÉCNICO PARA APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DEL VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "LECTURA QUE INSPIRA, COMPRENSIÓN QUE TRANSFORMA"

REF : A) OFICIO N°0504-2026-UNF-VPAC /DPSEC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, con fecha 18 de junio del 2026, vía correo institucional, la Mg. Joyce Mamani Cornejo, presenta a la coordinación de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "LECTURA QUE INSPIRA, COMPRENSIÓN QUE TRANSFORMA", a fin de ser ejecutado.

Que, con **OFICIO N°939-2026-UNF-VPAC/FCSE,** de fecha 22 de junio del 2026, esta oficina remite a la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "LECTURA QUE INSPIRA, COMPRENSIÓN QUE TRANSFORMA", liderado por la Mg. Joyce Mamani Cornejo.

Que, según **OFICIO N°184-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS,** de fecha 22 de julio del 2026, el jefe de la Unidad de Proyección Social, considera viable el plan citado avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021; y la vez solicita a esta coordinación la aprobación del mismo.

Que, según **OFICIO N°504-2026-UNF-VPAC/DPSEC,** de fecha 22 de julio del 2026, la jefa de la Dirección de Proyección y Extensión Cultural, solicita a esta oficina emita la aprobación (VB) del PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "LECTURA QUE INSPIRA, COMPRENSIÓN QUE TRANSFORMA", avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera" aprobado con Resolución B°460-2021-UNF/CO con fecha 26/11/2021.

II. ANÁLISIS:

La LEY UNIVERSITARIA (LEY N°30220) en el artículo 8.3, menciona que la autonomía Universitaria en el Régimen Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de la institución universitaria. Es decir, la UNF tiene la capacidad para señalar sus planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc.

Que, en el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, aprobado bajo Resolución de Comisión Organizadora Nº461-2021-UNF/CO el 29.11.2021, en su artículo 87° establece que los docentes de la UNF , son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente , producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad. Del mismo modo en el 104º literal a, refiere que es un derecho del docente, el ejercicio pleno de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria. Derecho que se ve reflejado en sus propuestas de plan de trabajo de voluntariado universitario.

El plan de trabajo de voluntariado universitario derivado por la Mg. Joyce Mamani Cornejo, presenta datos informativos relevantes como: docentes, estudiantes responsables, lugar de ejecución, problemática, objetivos generales y específicos, público a quien va dirigido, duración, cronograma de actividades a desarrollar, etc.
Dicho plan, tiene como objetivo: contribuir al fortalecimiento de la comprensión lectora en los estudiantes de la Institución Educativa N°14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, mediante actividades de acompañamiento académico, estrategias lúdicas, lectura guiada, talleres de comprensión textual y promoción de hábitos lectores. La intervención pretende generar espacios motivadores que permitan mejorar los niveles de comprensión literal, inferencial y crítica, fortaleciendo además la autoestima académica, el pensamiento reflexivo y el interés por la lectura. En tal sentido, resulta viable y justificado, aprobar el plan de trabajo de voluntariado universitario liderado por la Mg. Joyce Mamani Cornejo.

CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, remito informe técnico que aprueba el PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO DENOMINADO: "LECTURA QUE INSPIRA, COMPRENSIÓN QUE TRANSFORMA", para su revisión y trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

Sullana, 22 de julio del 2026

OFICIO N° 504-2026-UNF-VPAC/DPSEC

Señora:
Dra. Susana Soledad Chinchay Villareyes
Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO: **Solicito Aprobación de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma"**

REF. : **OFICIO N° 184-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS**

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar mediante **Resolución de Comisión Organizadora N 916-2024-UNF/CO, de fecha 28/10/2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera**, el mismo que en su **artículo 92 Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, acápite 92.2** señala a la letra: *Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria.*

Por lo antes expuesto, se solicita a usted en calidad de Coordinadora de Facultad, la Aprobación **(VB)** del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: **"Lectura que inspira, comprensión que transforma"**, el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21. Cabe indicar que el despacho de la Unidad de Proyección Social considera viable el Plan de Trabajo en mención.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresarle las muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,

Adjunto:
- Documento de referencia.

SULLANA

Firmado digitalmente por: ARRIETA CARRASCO Claudia Giovanna FAU 20526270364 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2026 09:48:46-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
RECIBIDO
30 JUL 2026
HORA: 10:39 a REGISTRO:
N° DE FOLIOS: 14 FIRMA:

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 22 de julio de 2026

OFICIO N°184-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS

Señora:
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO: **Solicito Aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Lectura que inspira, comprensión que transforma".**

REF. : PROVEIDO N° 096-2026-UNF-DPSEC.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en virtud al documento de referencia, manifestar que, la jefatura de la Unidad de Proyección Social, procedió a revisar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: **"Lectura que inspira, comprensión que transforma"**, el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26/11/21.

Asimismo, cabe indicar que, este despacho considera viable el Plan de Trabajo citado líneas arriba.

Por lo antes expuesto, se requiere a su persona en calidad de jefe(a) de Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicite al Coordinador (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales la aprobación del plan de trabajo en mención.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mí mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
ING. FREDY WILSON GLONIA NIÑO
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
22 JUL 2026
Hora: 15:40 Registro:
Folio: Firma:

Adjunto:
- Documento de referencia.

c.c
FWGN
Archio
UPS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 22 de junio de 2026

OFICIO Nº0939-2026-UNF-VPAC/FCSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
RECIBIDO
23 JUN 2026
Hora: 14:58 Registro:
Folio: Firma:

Señor (a):
Lic. Claudia Giovanna Arrieta Carrasco
Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

C.c:
Mg. Joyce Mamani Cornejo
Docente adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Presente. –

ASUNTO : **SE REMITE PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO DENOMINADO "LECTURA QUE INSPIRA, COMPRENSIÓN QUE TRANSFORMA".**

REF. : **a) OFICIO Nº 029-2026-UNF/VPAC/FCSE-JMC**
b) RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°916-2024-UNF/CO

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, en atención al documento a) de la referencia, remitir a su despacho, Plan de Trabajo de Voluntariado denominado "Lectura que inspira, comprensión que transforma", mismo que se encuentra liderado por la docente Mg. Joyce Mamani Cornejo.

Asimismo, hacer de su conocimiento que la remisión del citado Plan de trabajo, se encuentra alienado a lo que precisa el documento b) de referencia, en su **Artículo 92° Funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural** - acápite ***"92.2. Promover y monitorear la elaboración y ejecución de los planes de trabajo de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria".***

Por lo antes expuesto, se remite la presente para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL
RECIBIDO
23 JUN 2026
Cc. Archivo
Hora: 3:12 p Registro:
Folios: Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. SUSANA SOLEDAD CHINCHAY VILLARREYES
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
PROVEIDO Nº 131 - 2026 UNF - DECPS
PASE A: VPS
PARA:
FECHA: 23/06/26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sullana, 18 de junio del 2026

OFICIO Nº 029-2026-UNF/VPAC/FCSE-JMC

Señora:
A : Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes
Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Presente. -

ASUNTO : **REMITO PLAN DE TRABAJO DE VOLUNTARIADO DENOMINADO "LECTURA QUE INSPIRA, COMPRENSIÓN QUE TRANSFORMA"**

REFERENCIA : **RESOLUCIÓN N°081-2026-UNF-VPAC/FCSE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, solicitarle tramitar la aprobación del plan de trabajo de voluntariado denominado "Lectura que Inspira, Comprensión que Transforma", el cual tiene como asesores a los Docentes de la Asignatura de Comunicación Oral y estudiantes responsables de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, plan se ejecutará con en la Institución Educativa Secundaria N°14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, con estudiantes del primer grado.

Es cuanto informo para los fines que estime pertinentes. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi especial consideración y estima

Atentamente,

Mg. Joyce Mamani Cornejo
Docente de la FCSE

Cc.
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado:

"Lectura que inspira, comprensión que transforma"

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Sullana – Perú
2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

1. **Título del Plan de Trabajo:**

 Plan de trabajo voluntariado universitario denominado "LECTURA QUE INSPIRA, COMPRENSIÓN QUE TRANSFORMA"

2. **Facultad (es):**

 Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.

3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):**

 Mg. Mamani Cornejo Joyce
 Dr. Miguel Raymundo Sandoval.

4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables:**

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2026109004	Benavides Reyes Astrid Karolyna	Responsable	936 171 291.	2026109004@unf.edu.pe	
2	2026109035	Rodas Rogel, Gabriela Fernanda	Responsable	932 700 304	2026109035@unf.edu.pe	
3	2026109042	Vilcherrez Purizaca Aldhair Joel	Responsable	952700238	2026106062@unf.edu.pe	
4	206109024	Mena Castillo Killary Nathaniel	Responsable	993152744	2026109024@unf.edu.pe	
5	202609013	Marlon Rafael Falcón Aguilar	Responsable	WhatsApp 966701369 Llamadas 929373808	2026109013@unf.edu.pe	

5. **Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.**

 Se realizará en la Institución Educativa Secundaria N° 14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE con estudiantes del 1° de secundaria

6. **Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:**

 Directora de la Institución Educativa Secundaria N° TERESA TÁVARA RIVERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
VºBº

7. Diagnostico Situacional del lugar y población con la que se colaborará:

El presente plan de trabajo de voluntariado universitario "Lectura que inspira, comprensión que transforma", se desarrollará en articulación con la Institución Educativa Secundaria N°14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE y la Universidad Nacional de Frontera.

La Institución Educativa N° 14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, ubicada en la provincia de Sullana, región Piura, atiende a estudiantes provenientes principalmente de familias de condición socioeconómica media baja y baja, muchas de ellas dedicadas al comercio informal, agricultura, servicios y actividades independientes. Esta realidad influye directamente en las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, especialmente en el desarrollo de competencias comunicativas vinculadas a la lectura y comprensión de textos.

En el contexto educativo nacional, la comprensión lectora continúa constituyendo uno de los principales desafíos del sistema educativo peruano. Los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2024 evidencian avances respecto a los años posteriores a la pandemia; sin embargo, persisten brechas significativas en los niveles de logro alcanzados por los estudiantes de primaria, particularmente en las instituciones públicas y en los contextos de mayor vulnerabilidad social. El Ministerio de Educación reportó que los estudiantes de primaria muestran una recuperación progresiva de los aprendizajes en lectura, aunque todavía existe un importante grupo que no alcanza los desempeños esperados para su grado escolar.

A nivel regional, la situación presenta desafíos más evidentes. En Piura, los resultados de la ENLA muestran que los estudiantes han mejorado gradualmente sus desempeños en lectura; no obstante, el porcentaje de estudiantes que alcanza niveles satisfactorios continúa siendo reducido. Según la Dirección Regional de Educación de Piura, el porcentaje de estudiantes con desempeño satisfactorio en lectura pasó de 24,8 % en 2022 a 28,1 % en 2024, lo que evidencia avances, pero también la necesidad de fortalecer estrategias pedagógicas orientadas al desarrollo de la comprensión lectora. Asimismo, el porcentaje de estudiantes ubicados en proceso de aprendizaje aumentó de 35,8 % a 40,6 %, indicando que una proporción considerable aún requiere acompañamiento para consolidar las competencias lectoras esperadas.

En la provincia de Sullana, las instituciones educativas públicas enfrentan problemáticas asociadas a limitaciones en el acceso a materiales de lectura actualizados, escasos hábitos lectores en el entorno familiar, limitado acompañamiento de los padres debido a jornadas laborales extensas y la creciente influencia de dispositivos tecnológicos utilizados principalmente con fines recreativos. Estas condiciones repercuten en la capacidad de los estudiantes para interpretar, analizar, inferir y reflexionar sobre diversos tipos de textos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA · UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES · V°B°

Particularmente, los estudiantes del primer grado de secundaria se encuentran en una etapa decisiva de transición hacia la educación secundaria, donde las exigencias académicas demandan mayores niveles de comprensión, pensamiento crítico y autonomía en el aprendizaje. Sin embargo, se observa que muchos presentan dificultades para identificar información implícita, establecer relaciones entre ideas, formular conclusiones y emitir juicios críticos sobre los textos que leen. Estas limitaciones afectan no solo el área de Comunicación, sino también el desempeño en las demás áreas curriculares, dado que la lectura constituye una competencia transversal para el aprendizaje.

Frente a esta realidad, el Programa de Voluntariado Universitario "Lectura que inspira, comprensión que transforma", desarrollado en articulación entre la Institución Educativa N° 14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE y la Universidad Nacional de Frontera, busca contribuir al fortalecimiento de la comprensión lectora mediante actividades de acompañamiento académico, estrategias lúdicas, lectura guiada, talleres de comprensión textual y promoción de hábitos lectores. La intervención pretende generar espacios motivadores que permitan mejorar los niveles de comprensión literal, inferencial y crítica, fortaleciendo además la autoestima académica, el pensamiento reflexivo y el interés por la lectura.

En consecuencia, el presente diagnóstico evidencia la necesidad de implementar acciones complementarias de apoyo educativo orientadas al fortalecimiento de la competencia "Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna", contribuyendo a mejorar los aprendizajes de los estudiantes de primero de secundaria y favoreciendo una transición más exitosa hacia la educación secundaria, en concordancia con los objetivos de calidad educativa promovidos por el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Frontera.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad

A partir del diagnóstico situacional de los estudiantes del primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa N° **14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE**, en la provincia de Sullana, se identifican las siguientes necesidades y demandas prioritarias:

1. **Fortalecimiento de la comprensión lectora en sus niveles literal, inferencial y crítico**, debido a que una proporción importante de estudiantes presenta dificultades para interpretar, analizar y reflexionar sobre la información contenida en diversos tipos de textos.
2. **Desarrollo de hábitos permanentes de lectura**, promoviendo espacios motivadores que incentiven el gusto por leer tanto dentro como fuera de la escuela, considerando que muchos estudiantes tienen escaso contacto con materiales de lectura en el hogar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

3. **Implementación de estrategias innovadoras y lúdicas de aprendizaje**, que permitan incrementar la participación activa de los estudiantes y mejorar sus niveles de comprensión mediante actividades dinámicas y contextualizadas.
4. **Fortalecimiento del acompañamiento educativo familiar**, orientando a los padres de familia sobre la importancia de fomentar la lectura en casa y brindar apoyo al proceso formativo de sus hijos.
5. **Incremento de recursos y materiales de lectura adecuados a la edad de los estudiantes**, tales como cuentos, textos informativos, lecturas recreativas y recursos digitales que favorezcan el desarrollo de las competencias comunicativas.
6. **Refuerzo académico complementario para estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje**, a fin de prevenir rezagos educativos que puedan afectar su transición hacia la educación secundaria.
7. **Promoción de habilidades de pensamiento crítico y comunicación efectiva**, competencias fundamentales para el logro de aprendizajes en todas las áreas curriculares y para la formación integral de los estudiantes.

En este contexto, el voluntariado universitario **"Lectura que inspira, comprensión que transforma"** responde directamente a una necesidad real y prioritaria de la comunidad educativa, al contribuir al fortalecimiento de las competencias lectoras, la mejora del rendimiento académico y la formación de estudiantes más autónomos, reflexivos y preparados para afrontar los desafíos de la educación secundaria y de su entorno social. Asimismo, la intervención se alinea con las prioridades nacionales de recuperación y mejora de los aprendizajes identificadas por el Ministerio de Educación en los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA 2024).

9. Línea de acción:

- Línea de Inclusión

10. Temática a Trabajar

- Difusión y Transparencia de Conocimientos Socialmente Útiles hacia comunidades Vulnerables.

11. Breve descripción del problema a abordar:

Los estudiantes de primer grado de educación secundaria de la Institución Educativa N° 14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE presentan dificultades en la comprensión lectora, especialmente en los niveles inferencial y crítico, lo que limita su capacidad para interpretar, analizar y reflexionar sobre la información contenida en diversos textos. Esta situación se ve influenciada por factores como los escasos hábitos de lectura, el limitado acceso a materiales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
VºBº

educativos y el insuficiente acompañamiento familiar en el proceso formativo. Como consecuencia, se afectan sus aprendizajes en las diferentes áreas curriculares y su preparación para el ingreso a la educación secundaria. Ante esta problemática, resulta necesario implementar acciones de reforzamiento y promoción de la lectura que contribuyan al desarrollo de competencias lectoras fundamentales para su desempeño académico y personal.

12. Objetivos del Plan de Trabajo:

Objetivo General:

Fortalecer la comprensión lectora de los estudiantes del primer grado d educación secundaria de la Institución Educativa N° 14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE de Sullana, mediante actividades de acompañamiento pedagógico y estrategias de lectura participativas desarrolladas a través del voluntariado universitario "Lectura que inspira, comprensión que transforma".

Objetivos específicos

1. Desarrollar estrategias de lectura que permitan mejorar la comprensión literal, inferencial y crítica de los estudiantes de sexto grado de educación primaria.
2. Promover hábitos de lectura y el interés por los textos escritos mediante actividades lúdicas, dinámicas y participativas que favorezcan el aprendizaje significativo de los estudiantes.

13. Número de beneficiarios esperados:

- 30 estudiantes de la Institución Educativa N° 14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 20/07/2026 Término (día/mes/año): 31/12/2026

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

- 4 horas semanales

16. Actividades desarrolladas

16.1. Descripción detallada de actividades:

- **Coordinación inicial con representantes de la Institución Educativa:** Reunión de coordinación virtual por Google meet con el Director de la Institución Educativa Secundaria N°**14872 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE.**
- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** El plan se formula y se presentará según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de planes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES V°B°

de trabajo de voluntariado universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF, aprobado mediante la RESOLUCIÓN N°460-2021-UNF/CO.

- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- **Gestión del préstamo de instalaciones:** Solicitud formal mediante documento dirigido a la Institución Educativa, con la finalidad que se acepte la solicitud de préstamo de ambiente de la Institución.
- **Coordinación con el área de imagen de la UNF:** Gestión y comunicación con el área de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Frontera para la planificación y publicación del video sobre las actividades del voluntariado, asegurando una adecuada presentación visual y difusión del proyecto.
- **Ensayos y coordinación con el equipo de trabajo:** Realización de reuniones y prácticas previas con el equipo de voluntarios para coordinar los ensayos de preparación de temas relacionados a la comprensión lectora.
- **Desarrollo del voluntariado "Lectura que inspira, comprensión que transforma"**

- Sección 1:

 - Presentación del proyecto.
 - Evaluación diagnóstica.

- Sección 2:

 - Lecturas guiadas y comprensión literal.
 - Elaboración de organizadores gráficos.
 - Concurso de comprensión lectora.

Sección 3:

 - Creación de cuentos.
 - Evaluación final.

- **Elaboración del informe final:** Sistematización de evidencias (fotográficas, audiovisuales y testimoniales), aprendizajes generados durante el proceso, con asesoría de los docentes tutores.
- **Presentación del informe final:** Entrega del informe, según lo estipulado en la Directiva para los planes de trabajo de voluntariado universitario, aprobado mediante RESOLUCION,
- **Entrega de certificados de participantes:** Reconocimiento a los participantes, estudiantes voluntarios, Organizadores y ponentes, valorando su aporte en la construcción de una comunidad más preparada y sostenible, a cargo de la unidad de proyección social UNF.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

1.7. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO																								N° HORAS/ ACTIVIDAD
		JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	**Coordinación inicial con representantes de la Institución Educativa**	X																								4
2	**Elaboración y presentación del plan de trabajo**		X																							4
3	**Aprobación del plan de trabajo**			X	X																					-
4	**Gestión del préstamo de instalaciones**					X																				2
5	**Coordinación con el área de imagen de la UNF**							X																		2
6	**Ensayos y coordinación con el equipo de trabajo**								X																	8
7	**Desarrollo del voluntariado**										X		X		X		X									16
8	**Elaboración del informe final**																		X	X						4
9	**Presentación del informe final**																				X	X				-
10	**Entrega de certificados de participantes**																								X	-
	TOTAL DE HORAS																									**40**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

1.8 Equipos y/o Materiales a utilizar:

1. Proyector
2. Lap Top
3. Papelotes
4. Plumones
5. Cuentos

Referencias

Ministerio de Educación del Perú (2025). Resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA) 2024. Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC).

Ministerio de Educación del Perú (2025). ENLA 2024: 532 000 escolares de 4.º grado de primaria muestran recuperación en lectura y matemática.

Dirección Regional de Educación de Piura (2025). Resultados regionales de la ENLA y avances en comprensión lectora.

Ministerio de Educación del Perú (2025). Reporte técnico de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024.

Mg. Joyce Mamani Cornejo
Docente de la FCSE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°

ANEXO

IE N°14872 "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE PRIMERO DE SESUNDARIA

Directora TERESA TÁVARA RIVERA

01	ARCELES DELGADO DIEGO SEBASTIAN
02	ARÉVALO SUÁREZ ESTRELLITA NOEMI
03	BRICEÑO FARFÁN FABRICIO LEONEL
04	BRICEÑO FARFÁN MARIBEL
05	CRUZ ZAPATA YACORY YOEMI
06	ESPINOZA SEVERINO JESÚS DAVID
07	ESPINOZA TORRES SAMANTA LUANA
08	ESPINOZA YNFANTE FIORELA BRIGITH
09	FARFAN AGURTO ANTONIO WALDIR
10	FARIAS FARIAS ALONDRA YAMILA
11	FARIAS SAAVEDRADAYRON FABRICIO
12	ACARO ELARD ENRIQUE
13	IMAN CR UZ LITZY MELANY
14	INFANTE RODRIGUEZ CINDY ARIANA. G
15	JIMENEZ AGURTO YEYSON SNAYDER
16	LOZADA FERIA JUAN ALEJANDRO
17	NÚÑEZ CALDERÓN ANDERSSON GAEL
18	PALACIOS ESPINOZA ASLY ABRIANA
19	PEÑA GUTIÉRREZ JHANNA MILENKA
20	QUEVEDO GALLO KEREN JAZMIN
21	REQUENA FERIA AINARA CRISTEL
22	RODRÍGUEZ FLORES ITZEL KAORI
23	SANJÍNEZ SEVERINOTREYCI MILETT
24	SEVERINO FLORES CIELO LUCERITO
25	SUAREZ FARIAS ALEXIS NEYMAR
26	SUÁREZ JIMENEZ NAHOMI SARAI
27	SUÁREZ SEVERINO LEÓNIDAS OLIVER
28	TORRES NUÑEZ ESTHEFANO ALEXIS
29	VILLARREAL ESCOBAR THIAGO JARETH
30	ZEVALLOS FARIAS YIOMAR LEONEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EMPRESARIALES
V°B°